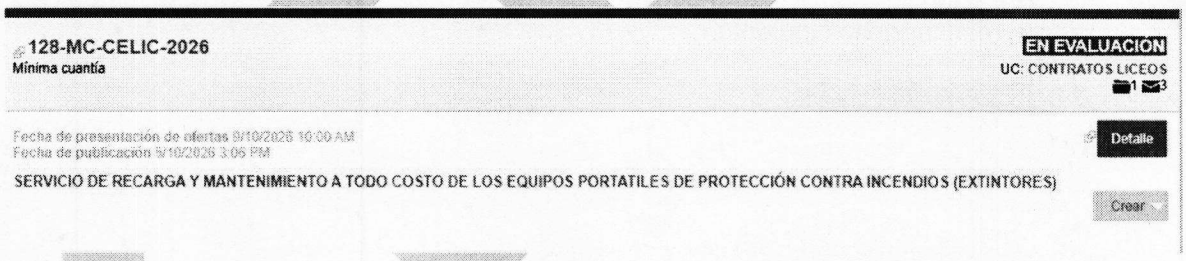
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2026

Señor
Capitán WILMAN JOSÉ NIEVES CAMAÑO
Gerente de Proyecto
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°128-MC-CELIC-2026

ASUNTO: Informe final de Evaluación Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor dentro del proceso de MINIMA CUANTIA 128-MC-CELIC-2026 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS PORTATILES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES) CON QUE CUENTA LOS LICEOS DEL EJERCITO."

Teniendo en cuenta que el día 09 de octubre de 2026 a las 10:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso de Mínima Cuantía N°128-MC-CELIC-2026, como se demuestra a continuación:



Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal: "*6º. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (...)*", los pliegos de condiciones son la ley que rige el proceso de selección de los contratistas, los comités evaluadores se basó su evaluación estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, lo regulado por la Resolución N°4223 de 2022 del Ministerio de Defensa así como las políticas de contratación emanadas del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a sus unidades ejecutoras.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con la Ley vigente.

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos; En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación, de igual manera que la oferta económica cumpla con lo requerido; El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTAS (8)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
128-MC-CELIC-2026	PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	9/10/2026 9:14 AM	18.022.942 COP
MYG SOLUCIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS / LICEOS DEL EJERCITO	M&G SOLUCIONES INDUSTRIALES	9/10/2026 8:51 AM	16.733.460 COP
128-MC-CELIC-2026	PROCOLDEXT SAS	9/10/2026 8:44 AM	16.410.001 COP
128-MC-CELIC-2026	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	9/10/2026 7:40 AM	928.524.500 COP
128-MC-CELIC-2026	INGPROYSEG SAS	8/10/2026 9:32 PM	16.660.000 COP
CR LICEOS DEL EJÉRCITO – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	EXSOLVEN SAS	8/10/2026 4:01 PM	8.546.225 COP
OFERTA ASSISTEX SAS - 128-MC-CELIC-2026	ASSISTEX SAS	8/10/2026 12:51 PM	114.614.900 COP
recarga lans	LANS 3E SAS	6/10/2026 10:00 PM	517.327.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (8)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	**EMPRESA**	**PRECIO OFERTA**
1	**EXSOLVEN SAS**	**$8.546.225,38**
2	**MYG SOLUCIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS**	**$11.365.690,00**

3	ASSISTEX SAS	$11.700.800,00
4	LANS 3E SAS	$15.507.000,00
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$16.124.500,00
6	PROCOLDEXT SAS	$16.407.720,00
7	INGPROYSEG SAS	$ 16.660.000,00
8	PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	$ 18.022.942,00

MENOR OFERTA

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, la forma de adjudicación definida para el proceso y teniendo en cuenta que, en los Procesos de Mínima Cuantía se evalúa la propuesta del oferente que presente el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900948144-6 por cuanto es el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS.

FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS PORTATILES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES) CON QUE CUENTA LOS LICEOS DEL EJERCITO."

Bogotá D.C.

Señores
MDN - Ejército Nacional - LICEOS EJÉRCITO
Bogotá D.C.

Wilmar Martínez Vargas, obrando en nombre y representación de EXSOLVEN S.A.S, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos veinticinco pesos ($8.546.225) discriminado de la siguiente manera

DIDACTICOS DE ELECTRONICA Y ROBOTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS PORTATILES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES) CON QUE CUENTA LOS LICEOS DEL EJERCITO	SERVICIO	1	$ 18.025.941,50	$ 7.181.702	19,00%	$ 1.364.523	$ 8.546.225	$ 8.546.225

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

El Comité Económico Evaluador verificó lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente en la cual se señala expresamente:

(…) En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector (…)

(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (…)

Por lo anterior, el comité económico evaluador procede a verificar la oferta y determinar la conclusión en la evaluación de requisitos habilitantes.

PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE GUIA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS (20%)
$8.546.225,38	52.58%

REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al numeral 02 *"¿CÓMO PUEDEN IDENTIFICARSE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?"* de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis que su oferta económica se encuentra **por debajo del valor mínimo aceptable para el presente proceso contractual.**

En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, artículo 28 que señala:

(…) ***Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma. (…)

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido **FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. Se sugiere desagregar el precio de la siguiente forma, para todos los ítems detallados anteriormente o utilizar el cuadro establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, así:

ÍTEM	**PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA (Según Aplique)** ***(a) = (b + c + d + e)***	**DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD**			
		COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO *(b)*	**GASTOS GENERALES *(c)***	**IMPREVISTOS *(d)***	**UTILIDAD *(e)***
1					
2					

4. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.

La anterior justificación, la debe hacer mediante una **MATRIZ DE COSTOS** (anteriormente mencionada) y **SOPORTES** (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.) donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe **MANIFESTAR POR ESCRITO** que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, el Comité Económico Evaluador **REQUIRIÓ** a la empresa EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900948144-6 dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 128-MC-CELIC-2026, con un plazo de un (1) día hábil para allegar lo solicitado.

EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
EXSOLVEN S.A.S, NIT. 900948144-6	**Certificado de Identificación Tributaria RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.	**X**	
	Certificación Bancaria, Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.	**X**	
	Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria	**X**	
	Fotocopia Autorización Numeración de Facturación	**X**	

	Vigente: Fotocopia de autorización vigente de acuerdo con la fecha de formalización del documento.		
	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones.	**X**	

Una vez recibida y analizada la justificación presentada por el proponente **EXSOLVEN S.A.S., identificado con NIT 900948144-6**, en atención al requerimiento efectuado por el Comité Económico Evaluador respecto de la presunción de precios artificialmente bajos, se procedió a verificar la información y los argumentos expuestos, con el fin de determinar la razonabilidad, viabilidad y coherencia económica de la oferta presentada, de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. 128-MC-CELIC-2026, específicamente en el acápite denominado "Documentos Financieros y Criterios de Verificación Económica". Como resultado de dicha revisión, el Comité Económico Evaluador considera que la justificación aportada permite sustentar los precios ofertados y desvirtuar la presunción de artificialidad inicialmente identificada, al evidenciar elementos que respaldan la viabilidad económica de la propuesta y su capacidad de ejecución en las condiciones ofrecidas. En consecuencia, se concluye que el proponente EXSOLVEN S.A.S. **CUMPLE** con el requerimiento de justificación de precios presuntamente artificialmente bajos, por lo que, desde el componente económico objeto de evaluación, se considera atendido satisfactoriamente el requerimiento formulado, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos establecidos en la Invitación Pública.

EVALUACIÓN JURIDICA

El Comité Jurídico Evaluador, emite informe final de evaluación jurídica de la oferta de menor valor la firma EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900.948.144-6 Representante legal WILMAR MARTINEZ VARGAS, C.C.1.055.552.099

OFERENTE	**REQUISITOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900.948.144-6	Carta de presentación de la Propuesta- Formulario 1	**X**		
	-Diligenciamiento	**X**		
	-Firma del representante	**X**		
	Certificado de matrícula mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		
	-Fecha de expedición (No	**X**		

	mayor a 30 días hábiles			
	-Objeto Social:	**X**		
	Verificación Antecedentes judiciales	**X**		
	Cumplimiento de aportes parafiscales	**X**		
	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	**X**		
	Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X		
	FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
	FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD	**X**		
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**X**		
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente	**X**		
	Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**X**		
	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES	**X**		
	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**X**		
	REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X		
	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	**X**		

El comité jurídico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N°128-MC-CELIC-2026 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN,** certifica que la oferta de la empresa EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900.948.144-6, **CUMPLE**, por lo tanto, queda

habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador emite informe final de la oferta de menor valor EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900948144-6.

ESPECIFICACIONES TECNICAS - CUMPLE

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
01	35442	Servicio de recarga y mantenimiento a todo costo de los equipos portátiles de protección contra incendios (extintores), incluidas las correspondientes pruebas hidrostáticas	Servicio	CUMPLE

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA				
1	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y RECARGA** La recarga de todos los **equipos portátiles de protección contra incendios (extintores) y su** mantenimiento a todo costo se deben realizar de acuerdo NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Ultima actualización) con el fin de garantizar la operatividad en un eventual caso de emergencia por conato de incendio, conflagración y evitar su propagación. Este servicio se debe realizar en cada uno de los establecimientos educativos donde se encuentran ubicados los **equipos portátiles de protección contra incendios (extintores), para lo cual el oferente adjudicatario debe concertar con el Superior del Contrato un Cronograma para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido.** • **Colegio Bachillerato Patria (Bogotá)** • **Liceo Colombia (Bogotá)** • **Liceo Santabárbara (Bogotá)** • **Liceo Pichincha (Cali)** • **Liceo General Serviez (Villavicencio)** • **Liceo General Gustavo Matamoros León (Yopal)** • **Liceo Francisco José de Caldas (Fuerte Militar Tolemaida)** • **Dirección General, Áreas Administrativas Liceos del Ejercito (Bogotá)**				
2	2.1	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintor multipropósito PQS – ABC 5 Lb. Incluye entre otras: limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	UNIDAD	12	
	2.2	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintor multipropósito PQS – ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808),	UNIDAD	119	

			cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.			
		2.3	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintor multipropósito PQS – ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	UNIDAD	31	
		2.4	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintor multipropósito PQS – ABC 30 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	UNIDAD	28	
		2.5	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintor multipropósito PQS – ABC 150 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	UNIDAD	02	
		2.6	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintores de agua con espuma AFFF x 2.5 Galones c/u. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2027(color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	UNIDAD	09	
		2.7	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintores BC DE 10 LIBRAS c/u. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	UNIDAD	02	
		2.8	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintores BC DE 05 LIBRAS c/u. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	UNIDAD	01	
		2.9	Recarga y mantenimiento a todo costo de Extintores CO2 de 10 libras c/u Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2027 (color verde, forma hexagonal NTC 3808) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga	UNIDAD	80	
3	Realizar a los **equipos portátiles de protección contra incendios (extintores) la correspondiente prueba hidrostáticas para comprobar la resistencia y hermeticidad de del cilindro**, garantizando que soporte la					

	presión interna sin sufrir fugas, deformaciones o rupturas durante una emergencia. Para lo cual debe presentar al Supervisor del contrato la respectiva certificación de la realización de mencionada prueba.
4	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de cada uno de los **equipos portátiles de protección contra incendios (extintores)**
5	Ensamblaje y presurización: Se rearma el equipo, se presuriza con gas impulsor y se sumerge en agua para verificar que no existan fugas. Para Lo cual debe presentar certificación de esta actividad al Supervisor del contrato.
6	Rotulado y etiquetado: a todos los **equipos portátiles de protección contra incendios (extintores) una vez realizado el mantenimiento a todo costo y la correspondiente recarga con las diferentes pruebas realizadas se le debe colocar las** nuevas etiquetas con la fecha del servicio, el tipo de agente y el anillo de verificación correspondiente.
7	Inspección y ubicación: El oferente adjudicatario debe realizar a todos los **equipos portátiles de protección contra incendios (extintores) la correspondiente ubicación e instalación la cual debe estar acorde con lo establecido en:** NTC 2885, así como la Resolución 2400 de 1974 (Estatuto de Seguridad Industrial), Ley 9 de 1.979 (Código Sanitario Nacional, Ley 1575 de 2012 (Inspección Bomberos), en dado caso que no se encuentre debidamente instalado, debe realizar su respectiva instalación cumpliendo las normas antes mencionadas.
8	Capacitación: **El oferente adjudicatario se compromete a dictar una capacitación sobre el uso de los equipos portátiles de protección contra incendios (extintores) en cada uno de los Liceos del Ejercito y sus áreas administrativas, así:** • **Capacitación: Colegio Bachillerato Patria (Bogotá)** • **Capacitación: Liceo Colombia (Bogotá)** • **Capacitación: Liceo Santabárbara (Bogotá)** • **Capacitación: Liceo Pichincha (Cali)** • **Capacitación: Liceo General Serviez (Villavicencio)** • **Capacitación: Liceo General Gustavo Matamoros León (Yopal)** • **Capacitación: Liceo Francisco José de Caldas (Fuerte Militar Tolemaida)** • **Capacitación: Personal Dirección General, Áreas Administrativas y Conductores Liceos (Bogotá)** **En cada capacitación se debe elaborar planilla de asistencia, informe con temas tratados y registro fotográfico, el cual debe ser entregado al Supervisor del Contrato.**

2. EXPERIENCIA CUMPLE – APORTA CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ACTA DE LIQUIDACIÓN 1192-2023 POR VALOR DE $19.311.446,00 Y APORTA CERTIFICACÍON DEL SENA POR VALOR DE $23.045.421,00.

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser MIPYMES debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Aportar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección; las certificaciones de experiencia aportadas, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de tratarse de personas de Derecho Público y/o por el Representante Legal cuando se trate de personas de derecho privado.

2.Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:

1). Nombre o razón social del contratante.
2). Objeto del contrato.
3). Fecha de iniciación (día, mes y año).
4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato.
5). Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación o copia del contrato, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO**.

Los Liceos del Ejercito, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

El comité técnico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación mínima cuantía N°128-MC-CELIC-2026 - DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN, certifica que la oferta de la firma EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900.948.144-6. **CUMPLE TECNICAMENTE** con los requisitos técnicos exigidos, en consecuencia, queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1	EXSOLVEN S.A.S, identificada con NIT. 900948144-6	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE HABILITADO**

SS. GONZALEZ EDGOBAR EIDER
Comité Técnico Evaluador

PS. LINA MARCELA BERMUDEZ GRISALES
Comité Evaluador Económico

PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Evaluador Jurídico